



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Area Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de
púas".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DIAG/AUD-03/2023

INFORME DE AUDITORÍA

N1-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de púas".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-03/2023

Informe de Auditoría

Número de auditoría: OIC/DAG/AUD-03/2023

Rubro revisado:

Entrega de apoyos del subsidio denominado "Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de púas", cumpliendo con las reglas de operación por la Dirección de Desarrollo Rural, así como la integración de los expedientes respectivos.
Dirección de Desarrollo Rural.
Cumplimiento.

Área revisada:

Tipo de Auditoría:

Periodo Revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Fecha de Inicio de visita:

01 de febrero de 2023.

Fecha de Conclusión de visita:

15 de febrero de 2023.

Fecha de resultados preliminares:

20 de febrero de 2023.

Personal Actuante:

L.C.P. Daniel Tapia Galván

N2-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de
púas"

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-03/2023

Índice

CAPITULO		PAGINA
I.	Antecedentes	4 - 5
II.	Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 - 6
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración de Respuesta.	6 - 7
IV.	Conclusión y Recomendación General	7 - 8

N3-ELIMINADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de púas"

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-03/2023

I.- ANTECEDENTES

1. DE LA AUDITORIA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2022, se giró orden de auditoría a la Dirección de Desarrollo Rural, para verificar que la entrega del apoyo denominado "*Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de púas*", se realizara con apego a las reglas de operación, así como la integración de los expedientes respectivos.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Desarrollo Rural, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se enlistan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
OIC/DAG/AUD-03/2023	31 de enero de 2023	Orden de Auditoría
OIC/DAG/AUD-03/01/2023	31 de enero de 2023	Solicitud de información a la Dirección auditada

2.- DE LA DEPENDENCIA.

Con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Desarrollo Rural, entre otras las siguientes: Coadyuvar al incremento de la producción y productividad del área rural del Municipio, sin perseguir fines de lucro, a través de diferentes servicios y con programas de apoyo a productores, así como para el sector social;

N1-ELIMINADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de
púas".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-03/2023

Promover el desarrollo de las zonas rurales del Municipio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, a través de la recuperación productiva integral en materia de infraestructura; Fomentar que el sector agrario cumpla las normas ambientales y de producción; Proponer el Plan de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio, con base en un proceso de planeación participativa, y en el que se señalen las acciones y proyectos prioritarios por Cadena Productiva.

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

1. PERIODO.

El período sujeto a revisión fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

OBJETIVO.

Verificar la entrega de apoyos del subsidio denominado "Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de púas", cumpliendo con los requisitos de las reglas de operación, así como la integración de los expedientes respectivos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 diciembre de 2022.

3. ALCANCE.

Durante el período revisado se entregaron 202 apoyos a productores beneficiados del "Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de púas", de los cuales, se analizó todos y cada uno de ellos contaran en su expediente con los requisitos para obtener el apoyo o subsidio establecidos en las reglas de operación del programa, siendo estos los que se detallan a continuación: presentar



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de púas".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-03/2023

original y copia de identificación oficial con fotografía (INE o IFE); comprobante de domicilio y documento con el cual acredite ser el propietario o poseedor del predio; enunciados en el punto 2.1, de las Reglas de Operación para la Ejecución del programa denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollo de Alambre de Púas", del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha 20 de febrero de 2023, se notificó al C. Fidel Esparza Salazar, titular de la Dirección de Desarrollo Rural, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del OIC/DAG/AUD-03/202301 al OIC/DAG/AUD-03/202303, en relación con la orden de auditoría número OIC/DAG/AUD-03/2023, de fecha 31 de enero de 2023, en el cual se hicieron de su conocimiento observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de tres días hábiles para su solventación, contados a partir del día siguiente a su levantamiento; por tal motivo, el C Fidel Esparza Salazar, en su carácter de Director de Desarrollo Rural, pretende solventar y/o justificar los resultados consignados en el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, mediante oficio número DER Oficio 046/2023 de fecha 21 de febrero de 2023 recibido en la oficina del Órgano Interno de Control, mismo que fue valorado obteniendo como resultado lo siguiente:

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 01	Se autorizó la entrega del subsidio de rollos de alambre de púas sin identificación con fotografía. ----- De la información obtenida en la auditoría, realizada por este Órgano Interno de Control, se verificó el total de los beneficiados para la obtención del apoyo del "Subsidio para la adquisición de rollo de alambre de púas", beneficiario con el número de solicitud 180 se le otorgó el apoyo de tres vales para la adquisición de rollos de alambre de púas ya que no contaba en su expediente con identificación oficial con fotografía; por lo cual se considera que incumple con lo establecidos en el punto 2.1, de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Municipal denominado "Programa de subsidio para la adquisición de rollos de alambre de púas"

RECOMENDACIONES

N3-ELIMINA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Subsidio para la adquisición de rollos de alambres de púas".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-03/2023

Correctivas	Preventivas
<p>Solvente o justifique el motivo por el cual se benefició al productor con el apoyo de este programa, sin contar con el total de los requisitos (identificación oficial).</p>	<p>Verificar que cada uno de los expedientes de los beneficiarios, cuenten con todos los requisitos establecidos en las reglas de operación de los programas y apoyos, previo al otorgamiento del beneficio.</p>
<p>RESPUESTA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL. "...aprovecho la ocasión para subsanar la observación OBS 1 realizada dentro de su auditoría con folio OIC/DAG/AUD-03/202302 a esta Dependencia en el programa "Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas" donde se nos indica que el "beneficiario con número de solicitud 180" a quien se le otorgo el apoyo, no cuenta con identificación oficial en su expediente, me permito cumplir con lo antes señalado y anexo a la presente el documento requiendo..."</p> <p>VALORACIÓN: De lo anterior, el C. Fidel Esparza Salazar, en su carácter de Titular de la Dirección de Desarrollo Rural de Lagos de Moreno, proporciono mediante escrito copia de la identificación oficial con fotografía del beneficiario de la solicitud número 180 por lo que, solventó la observación al quedar debidamente integrados todos los expedientes de las personas que fueron beneficiadas con este programa, cumpliendo con lo establecido en el punto 2.1, de las Reglas de Operación para la Ejecución del programa denominado "Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas", del municipio de Lagos de Moreno.</p>	

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión que llevó a cabo este Órgano Interno de Control, se verificó que los beneficiarios cumplieran con las reglas de operación y el procedimiento para la obtención del apoyo y que los expedientes se integraran con los documentos respectivos; se concluye que: en la ejecución de este Programa de Subsidio para la Adquisición de Rollos de Alambre de Púas, se incumplió con las reglas de operación al beneficiar a un productor al entregarle el apoyo sin contar con su identificación oficial con fotografía en su expediente; sin embargo esta irregularidad fue solventada al haber proporcionado copia de la identificación con fotografía quedando subsanada la observación.

N4-ELIMINADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Subsidio para la adquisición de rollos de cámaras de
plásta"

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: OIC:DAG/AUD-03/2023

Por lo anterior se recomienda que, los responsables de la ejecución del programa se apeguen estrictamente a las reglas de operación y demás normatividad aplicable. Es importante resaltar que la inobservancia de la normatividad puede derivar en una responsabilidad administrativa conforme a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativas aplicables.

Asimismo, se aclara que los resultados determinados por este Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de la responsabilidad a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Rural, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Elaboró:

N4-ELIMINADO 6

L.C.P. DANIEL TAPIA GALVÁN.



DIRECCION DE AUDITORIA
GUBERNAMENTAL

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZON
LAGOS DE MORENO

SECRETARÍA
PARTICULAR

28 FEB. 2023
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZON
LAGOS DE MORENO

JEFATURA DE
GABINETE

28 FEB. 2023
12:51 PM
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZON
LAGOS DE MORENO

CONSTRUCCION
LAGOS DE MORENO

27 FEB. 2023
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZON
LAGOS DE MORENO

DESARROLLO
RURAL

27 FEB. 2023
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZON
LAGOS DE MORENO

N6-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*